

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Decreto Exento N° 2347, de fecha 24.10.16, que Llama a Propuesta Pública.
4. Tabla de Evaluación, de fecha 01.12.2016.
5. Certificado N° 13, de fecha 20.12.2016 del Concejo Municipal que aprueba el Contrato que se celebrará con el Señor Alberto Enrique Lara Cáceres, debido a que dicho contrato supera las 500 UTM.
6. Decreto Exento N° 2740, de fecha 20.12.2016, que Adjudica la Propuesta Pública.
7. Memorandum N°216 de Obras del 24.07.2020, solicita anexo de Contrato.
8. Informe Técnico de fecha 22.07.2020 de Obras.
9. Presupuesto Alberto Lara Cáceres.
10. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°1141 de fecha 28.07.2020, Cuenta N°215.22.08.999.001.009 – Covid-19 Fondo Solidario.
11. Artículo N° 10 Numeral 7 Letra a) del Reglamento Ley N° 19.886 "Si se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro o servicios, o contratar **Servicios Conexos**, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerar indispensable para las necesidades de la entidad y sólo por el tiempo que procede a un nuevo proceso de compra."

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere realizar la contratación de la "Provisión Mano de Obra para Limpieza, Cuidado y Mantenimiento de Servicios Higiénicos y Dispensadores de Alcohol Gel y Agua Purificada a Instalar en Ferias Libres", esto comprende la disposición de personal auxiliar o de apoyo, para la ejecución de obras menores en la comuna de Santa Cruz.
2. El Proyecto se financiará con cargo al Fondo del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.22.08.999.001.009.


DECRETO

EXENTO N° 2062

1. **APRÚEBASE**, el Servicio Conexo para la ejecución de la Obra denominada: "**LIMPIEZA, CUIDADO Y MANTENCIÓN DE SERVICIOS HIGIENICOS Y DISPENSADORES DE ALCOHOL GEL Y AGUA PURIFICADA A INSTALAR EN FERIAS LIBRES DE LA COMUNA**", al Señor **ALBERTO ENRIQUE LARA CACERES**, RUT. N° 15.111.649-3, domiciliado en Cruce de Apalta S/N° de la Ciudad de Santa Cruz por un monto total de \$ 8.063.440 (Ocho millones sesenta y tres mil cuatrocientos cuarenta pesos) IVA Incluido repartido en un período de cuatro meses, Agosto a Noviembre año 2020.
2. **PROCÉDASE** a confeccionar el Contrato respectivo por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE